

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180181/99), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 28,0917/668,85 (cuya participación se concreta en el uso y disfrute del espacio destinado a garaje, señalado con el número 10) de: número 1: Sótano de la casa número 20 de la plaza de Compostela y 32 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a garaje, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie construida de 668 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Sur, plaza de Compostela; norte, calle de Luis Taboada; este, en parte, don Rosendo Silva, en otra de don Marcelino Barreras, y en otra, de don Antonio Cuevas, y oeste, en parte, causahabientes de don Fernando Carreras, y en otra, de doña María González Quirón. Cuota de participación: Tiene asignado un módulo de valoración, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, de 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 39 del tomo 693 de Vigo, finca número 60.659, inscripción 14, correspondiendo la inscripción 18 a la de la escritura de hipoteca a que se refiere el procedimiento.

Tasada, a efectos de subasta, 1.000.000 de pesetas.

2. Número 16. Piso segundo, izquierda, del edificio señalado con el número 32 a la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división y ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: Frente, dicha calle; derecha, doña María González Quirón; izquierda, el ala derecha de esta planta, caja de ascensor, cañón y rellano de escaleras, y espalda, patio de luces y rellano de escaleras. Tiene asignado

como anejo inseparable, un departamento a trastero, debidamente identificado, de los construidos en planta sexta de este cuerpo. Módulo de valoración: A efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, 2 enteros 50 centésimas por 100. Referencia catastral, según certificación registro: 3166205NG2736N0013SZ. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo al folio 145 vuelto, del tomo 685 de Vigo, finca número 61.266, inscripción tercera; correspondiendo la inscripción 6.^a a la de la escritura de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 15 de abril de 1999.—El Magistrado.—El Secretario.—18.579.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento que tramito, número 32/1998-F, sobre procedimiento ordinario seguido a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Valencia de fecha 18 de septiembre de 1998, número 4.775, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez señora Franch Pastor.

En Valencia, a 22 de diciembre de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito de recurso interpuesto por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en representación de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se admite a trámite. Se tiene por personado a la mencionada Procuradora señora Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de la mencionada sociedad, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Reclámese de la Administración el expediente administrativo que deberá ser remitido en el plazo de veinte días bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obre dicho expediente; emplácese al mencionado organismo, sirviendo para ello la misma comunicación por la que se reclama el expediente administrativo, a fin de que pueda personarse en forma en el presente recurso.

La resolución en la que se acuerde la remisión del expediente administrativo a este Juzgado se notificará en el plazo de cinco días por la Administración demandada a cuantos aparezcan como interesados en la misma. Emplazándose para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme a los dispuesto en el artículo 49 de la Ley jurisdiccional.

Anúnciese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la interposición del recurso que servirá a las personas a cuyo favor deriven derechos al acto recurrido, y, asimismo, a los que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto y que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Ábrase pieza separada, según lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 47 de la Ley reguladora, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a los que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosa Franch Pastor.—18.378.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 203/1998, instado por doña María Ángeles Chenique Torres, contra «Explotaciones Dagal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la deudora que se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, los días 30 de junio de 1999, en primera subasta; 30 de julio de 1999, en segunda subasta, y 30 de septiembre de 1999, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario, sin abrir, y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de justiprecio del bien.

El tipo en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre el bien objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 28.926 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Urbana. En la ciudad de Albacete, edificio en la calle del Carmen, número 42, finca especial número 4. Hotel, compuesto de planta de sótano, baja y primera, que forman una sola finca.

Todo ello hace una superficie útil total de 1.194,25 metros cuadrados, y construida, con servicios comunes, de 1.354,41 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 137.183.000 pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad anotadas con anterioridad al embargo practicada en este expediente ascienden a 107.186.969 pesetas.

Descontando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 29.997.031 pesetas.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—18.588.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 812/1996, ejecución número 84/1997, a instancia de don Cruz Javier Eguarte Beitia, doña Bittoren Sarduy Embeitia y don Nicanor Baños Baños, contra «Astra Unceta y Compañía, Sociedad Anónima»; «Astra Gernika, Sociedad Anónima»; «Astra Sport, Sociedad Anónima»; «Astra Unión, Sociedad Limitada»; «Evaporadores, Sociedad Anónima»; «Indasco, Sociedad Anónima», y «Gernique-sa de Mecanizado Tratamiento y Montajes de Armas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Un centro mecanizado de Anayak, modelo Anak-Matik-8-CNC, de dos cabezales.

Un centro de mecanizado de Anayak, modelo Anak-Matik-8-CNC, de dos cabezales.

Un centro de mecanizado de Anayak, modelo Anak-Matik-8-CNC, de dos cabezales.

Un centro de mecanizado «Matsura», modelo Raz-DC, de dos cabezales.

Un torno de control numérico «Mori-Sei», modelo SL-25.

Una afiladora «Studer», modelo FS-21 número 798.13.

Una afiladora «Tacchela Macchine», modelo 40 LR.

Valorado en 11.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), en primera subasta, el día 15 de julio de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de septiembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 7 de octubre de 1999. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en las empresas a cargo de las mismas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao (Vizcaya) a 16 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—18.322.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 129/1998 y acumuladas, seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a ins-

tancia de doña Emilia Herrero Ten y otros, contra «Comestibles del Mediterráneo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, ático, en primera subasta el día 5 de octubre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de octubre de 1999, señalándose para todas la hora de las doce, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de Castellón, con número de cuenta 13320000640129/98. Seguidamente, se relacionan los bienes embargados y su tasación.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Un expositor vitrina de charcutería, 40.000 pesetas.

Lote número 2: Dos expositores vitrina de charcutería de chatarra, 1.000 pesetas.

Lote número 3: Cuatro expositores murales de 5 metros, 260.000 pesetas.

Lote número 4: Tres refrigeradores murales de 2,5 metros, 290.000 pesetas.

Lote número 5: Doce estructuras de almacenamiento de 16 piezas (dos palets por pieza), de 26 metros de longitud, 1.560.000 pesetas.

Lote número 6: Veinte carros metálicos de transporte apilables, 450.000 pesetas.

Lote número 7: Una unidad condensadora de aire acondicionado, 150.000 pesetas.

Lote número 8: Seis transpalets eléctricos, 2.400.000 pesetas.

Lote número 9: Siete transpalets manuales, 210.000 pesetas.

Lote número 10: Una elevadora de pallets eléctrica, 480.000 pesetas.

Lote número 11: Veinte carros de compra mayoristas, 300.000 pesetas.

Lote número 12: Cuatro expositores de bebida, 240.000 pesetas.

Lote número 13: Una báscula analógica carpintería marca «Capeli», 180.000 pesetas.

Lote número 14: Un equipo de megafonía-telefonía, 160.000 pesetas.

Lote número 15: Un expositor mural refrigerado con cierre de cortina marca «Econofrost», 130.000 pesetas.

Lote número 16: Veinte banderolas luminosas de publicidad, 200.000 pesetas.

Lote número 17: 41 carteles luminosos publicitarios, 250.000 pesetas.

Lote número 18: Quince taquillas de vestuario, 75.000 pesetas.

Lote número 19: Dos mesas auxiliares de impresora, 8.000 pesetas.

Lote número 20: Una impresora matricial de carro ancho, 30.000 pesetas.

Lote número 21: Una pistola lectora de barras láser «Metrologic», 15.000 pesetas.

Lote número 22: Una mesa auxiliar metálica, 8.000 pesetas.

Lote número 23: Una estantería de melamina, 12.000 pesetas.

Lote número 24: Seis terminales con teclado marca «Tisa», TP-5, 60.000 pesetas.

Lote número 25: Dos archivadores de madera de cuatro cajones, 40.000 pesetas.

Lote número 26: Una máquina de escribir marca «Canon» AP, 12.000 pesetas.

Lote número 27: Una mesa auxiliar, 8.000 pesetas.

Lote número 28: Un armario de seguridad de dos puertas, 70.000 pesetas.

Lote número 29: Dos impresoras de chorro de tinta «HP» Deskjet 500 C, 40.000 pesetas.

Lote número 30: Siete mesas auxiliares impresoras, 56.000 pesetas.

Lote número 31: Una mesa de ordenador, 10.000 pesetas.